

imprescindibles para el funcionamiento de los tribunales de menores y servirán para que con todos los datos que proporciona, el juez pueda conocer, juzgar y resolver lo que deba hacerse con cada uno de los menores que acudan a las cortes acusado de falta o de delito. La decisión del juez será discrecional, es decir, corresponderá exclusivamente a él dictar la sentencia que corresponda. El juez podrá resolver que el menor delincuente permanezca al cuidado de su familia mientras dure el periodo de investigación o si deberá ingresar en el establecimiento para detención de los menores; si después de juzgado puede quedar en casa de su familia, sujeto bajo palabra de mejorar su comportamiento; si puede ser entregado a otra familia; si puede ser enviado a un asilo; si debe ser condenado a una escuela reformativa. Las oficinas de la Dirección de Beneficencia, el Negociado de Menores; los Establecimientos de Beneficencia, se consideran como organismos auxiliares de los tribunales de menores. La edad de los menores delincuentes que serán juzgados por estos tribunales, culpables de cualquier falta o delito, será la de mayores de 10 años y menores de 18.

Con motivo de la reunión anual de la Convención de los Veteranos de la Guerra Hispano-Americana, la Secretaría de Sanidad y Beneficencia ofreció su edificio como sede de la Convención de las Enfermeras de la Guerra Hispano-Americana, en su 30ª Convención. Las sesiones de ésta se llevaron a cabo con el mayor entusiasmo, realizándose numerosos actos de confraternidad entre las enfermeras americanas y las de nuestro país.

La ciudad de la Habana ha sido designada igualmente sede del Primer Congreso de la Asociación Pan-Americana, que se celebrará el próximo mes de diciembre, y que por su amplio aspecto internacional, habrá de revestir excepcional interés.

También el Gobierno de la República ha cuidado de que tuviese adecuada representación en diversos congresos médicos en distintos países, y especialmente en aquellos certámenes en relación con la higiene pública.

LA SANIDAD EN EL SALVADOR

*Informe Correspondiente al Año 1927*¹

Desde el 1º de marzo de 1927, ocupan los cargos de Ministro de Estado en los Ramos de Relaciones Exteriores, Justicia, Instrucción Pública, Beneficencia y Sanidad, el Dr. J. Gustavo Guerrero, y de Subsecretario de Estado en las Carteras de Beneficencia y Sanidad el Dr. Joaquín Guillén Rivas. Al frente de la Dirección General de Sanidad ha continuado el Dr. Carlos R. Lardé.

¹ Boletín de Sanidad y Beneficencia 25 (dbr.) 1927.

En general, el estado sanitario del país ha sido verdaderamente satisfactorio. En algunas poblaciones de varios departamentos, se han presentado casos frecuentes de varicela, dictándose en su debida oportunidad las medidas sanitarias del caso, y procediéndose a activar la vacunación y revacunación en las zonas infectadas.

Notificación.—En agosto de 1927, la Dirección General de Sanidad dirigió una circular a los médicos, recordándoles que, según el artículo número 139 del Código de Sanidad vigente, todos ellos se hallaban obligados a dar parte de cualquier caso confirmado o sospechoso de fiebre amarilla, cólera asiático, peste bubónica, tuberculosis, tos ferina, tifo, tifoidea, viruela, escarlatina o difteria.

En San Salvador se inauguró el Instituto de Vacuna y el Laboratorio de Sifilimetría anexo a la Dirección General de Sanidad, para poder contrarrestar así mejor los efectos de la viruela y de las enfermedades venéreas. El laboratorio se debe a la generosidad de don Roberto Álvarez Lalinde, ciudadano colombiano que ha hecho de El Salvador su segunda patria.

Tuberculosis.—En abril de 1927 se organizó una Liga Nacional Antituberculosa, pues hasta la fecha no se ha establecido en el país un plan general de campaña antituberculosa, y es uno de los fines del despacho proceder cuanto antes al estudio de esta cuestión, procurando que el Sanatorio Popular de Tuberculosis sea puesto al servicio del público cuanto antes.

Conferencias.—El 5 de mayo se celebró en San Salvador la primera Conferencia de Delegados Sanitarios, discutiéndose en particular la campaña antipalúdica, la protección de las aguas potables y la sanidad escolar. La conferencia, entre otras cosas, puso de relieve el entusiasmo de los delegados. En ella el Subsecretario, Dr. J. Guillén Rivas, repitió sus promesas en pro de conseguir para los años venideros un presupuesto de sanidad varias veces mayor que el próximo a regir.

Agua.—En Santa Ana se tomaron los pasos necesarios para la instalación de una planta dedicada a la clorización de las aguas de dicha población. Las instalaciones costarán unos \$2,250, y los aparatos utilizarán dos libras diarias de cloro como máximo. El mantenimiento puede hacerse con un gasto mensual de 50 colones, pues los encargados ahora de la vigilancia de las fuentes actuales, pueden hacer también la de las plantas cloradoras. En las aguas de Santa Ana el recuento bacteriano total es alto, y la presencia de microbios fecales, en todos los volúmenes tomados para análisis, indica que, en el tiempo de tomar las muestras, existía una considerable infección activa de origen humano o animal. Entre las causas de mortalidad de la ciudad de Santa Ana, las afecciones entéricas están representadas por un 28.33 por ciento del total en el año 1924, 48.77 en 1925, y 26.9 en 1926.

Mercados.—El 15 de junio se tomaron disposiciones encaminadas a la higienización de los mercados de San Salvador, previniendo a todos los expendedores que, en el término de 15 días, debían cumplir con la obligación reglamentaria de tener un recipiente para basuras de aluminio galvanizado con tapadera.

Acajutla.—En septiembre se presentó un informe relativo al saneamiento del puerto de Acajutla, en el cual, desde principios de julio, funciona una junta de sanidad integrada por las principales autoridades y personas importantes.

El puerto de La Libertad ha sido dotado también de una planta de filtración y purificación de agua potable en que se utilizan los rayos ultravioletas.

Servicio médico-escolar.—En el servicio médico-escolar se inspeccionaron durante el año 18 escuelas, en particular con respecto a provisión de agua potable, servicio de letrinas, barrido y capacidad de las aulas, y ventilación y luz. Entre las recomendaciones de los inspectores figuran las siguientes: procurar edificios amplios para las escuelas, proveyendo así de alojamiento higiénico a los escolares, pues de 3,731 alumnos matriculados, sólo 2,051 pueden ser alojados higiénicamente; dotar a todas las escuelas de depósitos de agua, pero procurando que el agua de cañería llegue a ellas durante todo el día, consiguiéndose así la supresión de los depósitos, por una parte, y el buen funcionamiento de las letrinas por otro; dotar a todas las escuelas con vasos individuales para los alumnos; aumentar el material de barrido; dotar a algunas escuelas de suficientes bancos, y substituir éstos lenta, pero seguramente, por asientos pedagógicos.

Campaña antilarvaria.—El Servicio Antipalúdico ha continuado llevando a cabo trabajos en las tres zonas del país (oriental, occidental y central), por medio de brigadas ambulantes. La brigada oriental inspeccionó 7,418 casas, variando de 1.20 a 29 por ciento la proporción de criaderos de mosquitos en las distintas poblaciones. La central inspeccionó 5,829 casas, y la proporción de criaderos de mosquitos varió de 0.75 a 20 por ciento, en tanto que la occidental inspeccionó 5,299, variando la proporción de mosquitos de 1 a 21 por ciento. Durante el tiempo (septiembre y octubre) en que las brigadas desempeñaban su comisión, se mantuvo contacto con ellas por medio de telégrafo y teléfono, controlándose así el servicio.

Venéreo.—El 10 de noviembre de 1927 se dictó un reglamento de profilaxia venérea, estableciendo un servicio antiveneéreo en la Dirección General de Sanidad, y definiendo los términos de meretrices y rufianes, ordenando el establecimiento de hospitales y clínicas de profilaxia venérea y de agentes de policía sanitaria para la vigilancia y control de las meretrices. En la misma fecha se dictó un reglamento interior para el Hospital de Profilaxis Venérea de San Salvador y los demás establecimientos similares de la República.

Uncinariasis.—Del 1° de junio al 30 de septiembre de 1927, se examinaron 8,484 personas en cuanto a uncinariasis, resultando positivas 5,638. Recibieron el primer tratamiento 4,924, se curaron 1,448, y 1,385 personas fueron tratadas en cuanto a ascárides. Las casas vistas o inspeccionadas llegaron a 6,774, los excusados inspeccionados a 3,531, los excusados nuevos o en vías de construcción a 411.

Demografía.—La mortalidad global en toda la República durante los últimos tres trimestres del año llegó a 22,120, y los casos de enfermedades infecto-contagiosas comunicados durante todo el año a: gastroenteritis, 693; difteria, 18; sarampión, 245; tuberculosis, 570; tifoidea, 28.

Beneficencia

Edificio.—El 22 de febrero de 1927 se inauguró el edificio de la Lotería Nacional de Beneficencia.

Durante el año se hicieron mejoras en varios cementerios y se estableció uno nuevo.

Enfermeras.—El 21 de julio de 1927 se dictó un reglamento creando la Escuela de Enfermeras como anexo del Hospital Rosales.

Hospitales.—Durante el año se construyó en el Asilo Sara el Pabellón Francisca Alfaro, con legados hechos por varias señoras filantrópicas. También se realizaron mejoras en varias instituciones. El total de asistidos en los 17 hospitales de la República llegó a 22,954.

Protección a la infancia.—En El Salvador está establecido el Servicio de Casas-Cunas, que recibe en depósito, durante el día, a los niños pequeños cuyas madres necesitan ir a trabajar. El total de niños en esas salas-cunas llegó a 35,472. En las principales ciudades del país existen instituciones públicas denominadas Gotas de Leche, bajo el control de la Sociedad de Beneficencia Pública. En la República funcionan 5 hospicios destinados a recibir, niños de ambos sexos bajo la protección directa del Estado. El total de huérfanos en ellos ascendió a 965. Estos hospicios tienen además anexos secciones de salas-cunas. Existen también otras instituciones privadas que cuentan con el apoyo decidido del Gobierno, como los Restaurantes Infantiles y el Patronato Escolar, que proporcionan alimentos a los niños pobres que asisten a las escuelas públicas. En la actualidad se construye un hospital de niños, y el Hospital Rosales de San Salvador cuenta con un servicio de pediatría. Una Sociedad para Auxilio de Madres Desvalidas presta ayuda en dinero, trabajo, alimentación y medicinas, lo mismo que en útiles de labor a las madres menesterosas. El día 25 de diciembre ha sido declarado fiesta nacional como Día del Niño, estableciéndose concursos infantiles de salud y robustez, que se llevan a cabo en la capital de la República y en las 13 cabeceras departamentales.

Recopilación de leyes.—El 12 de abril de 1927 se nombró una comisión integrada por el Dr. Carlos R. Lardé y el Dr. R. D. Olivares, encargada de la recopilación completa de las leyes y reglamentos que corresponden a los ramos de sanidad y beneficencia, y también de la elaboración de un proyecto de reformas al Código de Sanidad vigente.

Fondos.—Durante el año se gastaron en los diversos establecimientos de beneficencia, 619,413.66 colones; en hospicios, 247,882.27; en cementerios, 44,314.03, y en los hospitales, 619,413.66. En beneficencia la mayor parte de los ingresos están representados por los fondos de la Lotería Nacional, que llegaron a 2,180,464.01 colones. En sanidad, el movimiento rentístico de los fondos en las tesorerías municipales de las 14 cabeceras departamentales llegó a 21,102.99 colones.

LA SANIDAD EN LOS ESTADOS UNIDOS

En su informe anual para el año fiscal 1927-28, el Cirujano General del Servicio de Sanidad Pública de los Estados Unidos hace notar que la mortalidad por tifoidea en 41 de los Estados de la Unión fué de 5.5 por 100,000 habitantes en 1927, comparado con 35.9 por 100,000 en 1900 en el área de registro, 23.5 en 1910, y 7.8 en 1920. Durante el año, de 23 Estados comunicaron 73 muertes de rabia. En las regiones sudeste y sudoeste del país comunicaron casos de tifo benigno y algunos esporádicos de otras partes, formando un total de 267 casos en 10 Estados. La tularemia ha sido reconocida por lo menos en 31 Estados y en el Distrito de Columbia. Se comunicaron más de 200 casos de fiebre de las Montañas Rocosas de 9 Estados, y es probable que hubiera muchos más. La natalidad en 34 Estados disminuyó de 20.6 en 1926 a 20.4 por 1,000 en 1927, y la mortalidad de 12.1 a 11.4. El número de leprosos segregados en el Leprosario Nacional de Caryville, La., es el mayor observado hasta ahora, habiendo 293 enfermos reclusos allí al terminar el año. El Servicio de Sanidad Pública facilitó tratamiento en 150 puertos a 349,199 personas, y en sus hospitales marítimos 1,354,545 días de tratamiento en hospital, y 638,794 tratamientos a enfermos ambulantes. En el Laboratorio Higiénico han continuado las investigaciones de costumbre, en particular sobre tularemia, tuberculosis, fiebre ondulante, tifo y vacunación antivariolosa, normalización de la antitoxina escarlatina, inspección de establecimientos que fabrican productos biológicos, y quimioterapia de la sífilis y la tuberculosis. Las investigaciones del cáncer han sido ampliadas, y se han continuado los estudios de la lepra y del tracoma. El Cirujano General recomienda la expansión de dicho laboratorio, y que se coordinen cuanto antes las diversas actividades higiénicas del Gobierno Federal, capacitando así a éste para realizar las tareas de este género en una forma más eficaz y económica.